
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 125128/07/2021, El o la (los) C. MIRIAM RODRIGUEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SAN ANTONIO SUR S/N., BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 14.00 MTS con SRA. RUIZ, Al Sur: 14.00 MTS con CERRADA SAN ANTONIO SUR, Al Oriente: 13.00 MTS con AVENIDA SAN ANTONIO SUR, Al Poniente: 13.30 MTS con SR. ADOLFO ESTRADA APOLONIO. Con una superficie aproximada de: 186.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 03 de Junio del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

3680.- 8, 13 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,702** libro **1872** folio **01** DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON ARMANDO MARQUEZ GARCIA, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga **DOÑA ARACELI GARCÍA ANTONIO Y DON ALBERTO MARQUEZ JIMENEZ, ASISTIDOS POR LAS SEÑORAS JUANA ROJAS LARES Y BIANKA ABIGAIL ROMAN ZAMORA**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,719** libro **1879** folio **03** DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR FAUSTINO ELIZALDE SOLIS** que otorga **LOS SEÑORES MARTHA MORALES SANCHEZ, TERESA, MARIA DE LOS ANGELES Y REYNALDO, ESTOS ULTIMOS TRES DE APELLIDOS ELIZALDE MORALES** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,451** libro **1861** folio **91** DE FECHA **DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER LOPEZ DE RIVERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTHER LOPEZ CASTRO, ESTHER LOPEZ CASTRO DE RIVERA Y ESTHER LOPEZ**, que otorga **EL SEÑOR ARTURO LOMBARDINI LÓPEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,723** libro **1873** folio **07** DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR CIRILO MONTIEL GONZALEZ** que otorga **LOS SEÑORES ADRIANA, ARMANDO, FRANCISCO JAVIER, JOSE GUADALUPE, MARIO GERMAN, DAVID Y JUANA ANGELICA TODOS DE APELLIDOS MONTIEL GERARDO**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,726** libro **1876** folio **07** DE FECHA **VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE SOBERANES MORENO TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE SOBERANEZ MORENO** que otorga **LOS SEÑORES MARIA MAGDALENA ALVARADO GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MAGDALENA ALVARADO DE SOBERANEZ, EVA MARIA SOBERANEZ ALVARADO, CLAUDIA BERENICE SOBERANES ALVARADO, CESAR ENRIQUE SOBERANES ALVARADO Y OSCAR LEONEL SOBERANEZ ALVARADO**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,630** libro **1870** folio **135** DE FECHA **TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MA. CRISTINA VIRGINIA PALACIOS ALTAMIRANO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA CRISTINA VIRGINIA PALACIOS ALTAMIRANO Y CRISTINA PALACIOS ALTAMIRANO** que otorga **LOS SEÑORES EVELIN JANETH, ZELTZIN ATZIMBA Y LUIS RICARDO TODOS DE APELLIDOS GARCIA PALACIOS Y JOSE LUIS GARCIA MORENO**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,560** libro **1870** folio **114** DE FECHA **SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR CIRILO CRUZ CRUZ. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES EMILIA GUZMAN MIRANDA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ROSENDO CRUZ GUZMAN; ASI COMO ALICIA, ANGELICA, ARTURO Y BENJAMÍN ESTOS ULTIMOS CUATRO DE APELLIDOS CRUZ GUZMAN,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,563** libro **1863** folio **116** DE FECHA **CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO DE LA CRUZ MIGUEL,** que otorga **LOS SEÑORES TEOFILA MARTINEZ SANTIAGO, MARIA SOLEDAD DE LA CRUZ MARTINEZ, CESAR AURELIO DE LA CRUZ MARTINEZ, ARACELI DE LA CRUZ MARTINEZ Y DAVID DE LA CRUZ MARTINEZ,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,629** libro **1869** folio **135** DE FECHA **TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA AVELINO HUERTA. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES AZUCENA, ROMMEL Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS RABADAN AVELINO; ASI COMO EL SEÑOR BERNARDO RABADAN RODRIGUEZ,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,561** libro **1,861** folio **116** DE FECHA **SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL SALVADOR AVILA SILVA**, que otorgan **LA SEÑORA LIZETH AVILA GUTIERREZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un periódico de **circulación Nacional** en el Estado de México, **dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles**.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 24, 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, Volumen **NOVECIENTOS ONCE**, de fecha **VEINTICUATRO** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EZEQUIEL MIGUEL REYES**, que otorgaron la señora **MARIA DE JESUS VELAZQUEZ HIDALGO**, en su carácter de albacea y los señores **FABIAN MIGUEL VELAZQUEZ E IVAN MIGUEL VELAZQUEZ**, en su carácter de herederos universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3509.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 43,154, Volumen 744 de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA FERIA MORALES**, que otorgaron los señores **MANUEL TORRES GUERRERO, ESMERALDA TORRES FERIA, MARICRUZ TORRES FERIA Y MANUEL ALEJANDRO TORRES FERIA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3514.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Las señoras SERAFINA PALACIOS VILLEGAS, también conocida como SERAFINA PALACIOS DE SOTO, MARÍA VIRGINIA SOTO PALACIOS, EMMA GUADALUPE SOTO PALACIOS, VERÓNICA SOTO PALACIOS y JOSÉ FILEMÓN SOTO PALACIOS, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de JOSÉ FILEMON FERNANDO SOTO BRUNETE, por Escritura número 50,983 CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,047 MIL CUARENTA Y SIETE, de fecha 16 dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Señalando las 10:00 diez horas del día 30 treinta de junio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 16 de Mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3516.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 23 de mayo del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor Francisco Javier Izazaga Rodríguez.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María del Socorro Mendoza Quiroz, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoritas Karla y Erika, ambas de apellidos Izazaga Mendoza, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura número "123,621" ante mí, el día dieciocho de mayo del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3518.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "32,966", del Volumen 566 de fecha 07 de abril del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EFREN BENITEZ GUDIÑO**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **ROBERTO CARLOS, SILVESTRE, GRACIELA, JOSE JUAN, OLGA Y MA. DEL CARMEN** todos de apellidos **BENITEZ RIOS**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3522.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **32,758** del Volumen **563** de fecha **28 de febrero del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL** señor **JOSE LUIS SANCHEZ LOBATO**, que formaliza la señora **MARICELA RAMIREZ SOLANO**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** y la señorita **BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ RAMIREZ**, como presunta heredera de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de mayo del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

3522.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por instrumento número 136,724 de fecha 24 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **GABRIEL FLORES REYES**, solicitada por el señor **ALDO GABRIEL FLORES ROSAS** y la señora **ARACELI ROSARIO ROSAS HERNÁNDEZ**, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 25 de mayo del año 2022.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

3524.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura número **63,913** volumen **1,279**, de fecha **18 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CIRILA AGUILAR JIMENÉZ**, compareciendo los señores **RAÚL, RUBÉN y JAVIER** todos de apellidos **MORALES AGUILAR**, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el primero a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3543.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,826**, volumen **1,278**, de fecha **21 de Abril de 2022**, los señores **JAVIER** y **ARTURO**, ambos de apellidos **LÓPEZ MARTÍN DEL CAMPO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANICETO LÓPEZ**, también conocido como **ANICETO LÓPEZ ALCÁNTARA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 17 de noviembre de 1990.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de mayo del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3544.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,876** volumen **1,278**, de fecha **03 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **J. SANTOS** y **FERNANDO RAFAEL**, ambos de apellidos **GUERRERO GARCÍA**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **JOSÉ GUADALUPE GUERRERO GARCÍA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3545.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,923**, volumen **1,279**, de fecha **21 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALBERTO CRUZ GATICA**, compareciendo la señora **MARÍA LUCÍA LECONA HERRERA** a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3546.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,425 de fecha 12 de Mayo de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE PILAR GARCÉS PEREDO** a la que comparece su **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA** la señorita **DANIELA DAMAS GARCÉS**, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE MAYO DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3547.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,415 de fecha 11 de Mayo de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BIBIANA ANGUIANO JUÁREZ** a la que comparece su **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA** la señora **MARÍA DE LOURDES LEDESMA ANGUIANO**, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE MAYO DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3548.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,778, volumen 2,118, de fecha 18 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LILLIAM SALVADORA SEVILLA SOMOZA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL**, hoy su Sucesión representada por los señores **LORENA ISABEL SEVILLA SOMOZA, ALEJANDRO JAVIER SEVILLA SOMOZA, EDUARDO JOSÉ SEVILLA SOMOZA, JULIA DOLORES SEVILLA, BERNARDO DAVID SEVILLA SACASA, LILLIAM SALVADORA SEVILLA y EDDA M SEVILLA SOMOZA**, representados por el señor **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA**, quien actúa también por su propio derecho y que a su vez está representado por el Licenciado **CICERÓN ARTURO GRAJALES PADILLA**; y los señores **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA SOMOZA y LORENA ISABEL SEVILLA SOMOZA**, en su carácter de **ALBACEAS** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SALVADORA DEBAYLE SACASA DE SOMOZA-GARCÍA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3552.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,777, volumen 2,117, de fecha 18 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LORENA ISABEL SEVILLA SOMOZA, ALEJANDRO JAVIER SEVILLA SOMOZA, EDUARDO JOSÉ SEVILLA SOMOZA, JULIA DOLORES SEVILLA, BERNARDO DAVID SEVILLA SACASA, LILLIAM SALVADORA SEVILLA y EDDA M SEVILLA SOMOZA**, representados por el señor **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA**, quien actúa también por su propio derecho y que a su vez está representado por el Licenciado **CICERÓN ARTURO GRAJALES PADILLA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA SOMOZA**, representado como quedó indicado, en su carácter de **ALBACEA**; en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LILLIAM SOMOZA DEBAYLE DE SEVILLA SACASA** (también conocida como **LILLIAM SOMOZA DE SEVILLA Y/O LILLIAM SOMOZA DEBAYLE DE SEVILLA SACASA YO LILLIAM SOMOZA**), **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3553.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,768, volumen 2,118, de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MIRIAM COHEN ABOULAFIA** en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL**, el señor **HELEL BISTRE COHEN**, en su carácter de **ALBACEA**, y los señores **HELEL BISTRE COHEN, SARA BISTRE COHEN, LILY BISTRE COHEN y JUDITH BISTRE COHEN**, **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISÉS BISTRE HAFIF**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3554.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2022.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 31,547 del Volumen 749 del protocolo a mi cargo de fecha 06 de mayo de 2022, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ÁLVAREZ HERRERA**, que otorga la señora **LETICIA SARA ROMERO PÉREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO ÁLVAREZ ROMERO, MARTÍN ÁLVAREZ ROMERO, DAVID ÁLVAREZ ROMERO, RUTH ABIGAIL ÁLVAREZ ROMERO, HUGO GABRIEL ÁLVAREZ ROMERO, ELI ÁLVAREZ ROMERO y LILIA ÁLVAREZ ROMERO** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **FRANCISCO ÁLVAREZ ROMERO, MARTÍN ÁLVAREZ ROMERO, DAVID ÁLVAREZ ROMERO, RUTH ABIGAIL ÁLVAREZ ROMERO, HUGO GABRIEL ÁLVAREZ ROMERO, ELI ÁLVAREZ ROMERO y LILIA ÁLVAREZ ROMERO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3557.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2022.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 31,636 del Volumen 752 del protocolo a mi cargo de fecha 20 de mayo de 2022, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, que otorga la señora ROBERTA JUANA PÉREZ GONZÁLEZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores FLORENTINO MARTÍNEZ PÉREZ, ALFONSO MARTÍNEZ PÉREZ, LUCINA MARTÍNEZ PÉREZ, PATRICIO MARTÍNEZ PÉREZ y VALERIA MARTÍNEZ PÉREZ todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3558.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,325** VOLUMEN **21** DE FECHA **VEINTICUATRO** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA MAURA MARTINEZ BARRAGAN, EN SU CALIDAD DE HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA LETICIA MARIA SANABRIA PEREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LETICIA MARIA SANABRIA MARTINEZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CLEMENTE SANABRIA ENCISO**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL DE **CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, VEINTICINCO DE MAYO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

816-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,175** del volumen **1925 ORDINARIO**, de fecha **23** de **Mayo** del año **2022**, ante mí, la señora **FANNY KISEL KLEIMAN**, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **ZELIG, ARELA, SHOSHANA Y SAMUEL**, TODOS DE APELLIDOS **CHARNEVITZ KISEL**, en su calidad de descendientes, del autor de la sucesión, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JAIME CHARNEVITZ RITZ**, así mismo la señora **FANNY KISEL KLEIMAN**, manifestó su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderle en el momento procesal oportuno, así como su conformidad con que los señores **ZELIG, ARELA, SHOSHANA Y SAMUEL, TODOS DE APELLIDOS CHARNEVITZ KISEL**, sean designados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión. El señor **ZELIG CHARNEVITZ KISEL**, manifestó su voluntad de aceptar el CARGO DE ALBACEA respectivo, en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **23** de **Mayo** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

817-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135321, de fecha 18 de mayo del año 2022, la señora JADE RODRIGUEZ CABRALES, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora NORMA ILEANA RODRIGUEZ CABRALES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135347, de fecha 23 de mayo del año 2022, la señora ENGRACIA MARES JASSO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA CELESTINA MARES JASSO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135344, de fecha 23 de mayo del año 2022, los señores ALMA YOLANDA AGUILAR HERNANDEZ, IVONE AGUILAR HERNANDEZ, EMMANUEL AGUILAR HERNANDEZ y MARIA ANGELES EMMA HERNANDEZ ROLDAN, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL AGUILAR ESCOBEDO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135349, de fecha 24 de mayo del año 2022, los señores OMAR FLORES DE LA VEGA, MARTIN FLORES DE LA VEGA y VICTORIA LILIA DE LA VEGA GONZALEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SERGIO FLORES PINEDA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 4 de abril de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,200", ante mí, el cuatro de abril del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE HEREDIA Y TEJEDA, que otorgaron los señores José Antonio, María Teresa y Claudia Margarita, todos de apellidos Aguilar Heredia, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

173-B1.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,195 del volumen número 1945 de fecha 06 de mayo del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR SAUCEDO COLÍN, que otorgaron los señores MARÍA DEL SOCORRO CAMACHO GUILLÉN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SALVADOR SAUCEDO CAMACHO y BLANCA CONCEPCIÓN SAUCEDO CAMACHO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

3752.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5863**, DE FECHA **PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2022**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **RICARDO PINTADO CARAVITA DI SIRIGNANO, TAZIO PINTADO CARAVITA DI SIRIGNANO Y DIEGO PINTADO CARAVITA DI SIRIGNANO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME RICARDO PINTADO RIVERO (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE RICARDO PINTADO RIVERO)**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3759.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE JUNIO DE 2022.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5258 volumen 98 ordinario, de fecha dos de junio del año 2022, se hizo constar: LA RADICACION TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN VELASCO HOLALDE, también conocida como MARIA DEL CARMEN VELAZCO HOLALDE, a solicitud de los señores, JESUS VELASCO ESPERON, JOSE LUIS VELASCO ESPERON también conocido como JOSE VELASCO ESPERON, el señor OSCAR VELASCO ESPERON conocido indistintamente con el nombre de OSCAR VELAZCO ESPERON, la señora CLAUDIA MARINA VELASCO ESPERON también conocida como CLAUDIA VELASCO ESPERON, la sucesión de la señora MARIA GUADALUPE FRIEVEN VELASCO y la sucesión del señor GUILLERMO VELASCO MENDOZA, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y el señor JESUS GERARDO RUEDA VALENCIA, aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3770.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, Volumen TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ROMANO, de fecha DIECIOCHO de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de los finados Señores MARIA DEL CARMEN LIEVANO OROZCO Y HONORIO RODAS PINTO, que otorgan los señores ROSARIO RODAS LIEVANO, REYNALDO RODAS LIEVANO Y ANA LILIA RODAS LIEVANO, en su carácter de hijos y únicos y universales herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3771.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS, Volumen TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS ROMANO, de fecha ONCE de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor MELITON VELASCO LOPEZ, que otorgan la señora ADELA HERVERT SANCHEZ, en su carácter de concubina, y los señores ARMANDO, BERENICE, ELIZABET, ALMA DELIA, ADAN, LUZ MARIA Y JOSE SALVADOR, todos de apellidos VELASCO HERVERT, en su carácter de hijos y únicos y universales herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3772.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,832, volumen 2,112, de fecha 25 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA CECILIA FLORES BUSTAMANTE**, también conocida como CECILIA FLORES BUSTAMANTE y/o MA. CECILIA FLORES BUSTAMANTE y/o CECILIA POIRÉ y/o CECILIA FLORES DE POIRÉ y/o CECILIA F. DE POIRÉ y/o MARIA CECILIA F. DE POIRÉ y/o MA. CECILIA FLORES DE POIRÉ y/o CECILIA FLORES, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS POIRE TORRES**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3779.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,908, volumen 2,118, de fecha 1° de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ELENA JIMÉNEZ CRUZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ISABEL CRUZ COCA**, también conocida como ISABEL CRUZ, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3780.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,907, volumen 2,117, de fecha 1° de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ELENA JIMÉNEZ CRUZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARCIANO JIMÉNEZ ALARCÓN**, también conocido como MARCIANO JIMÉNEZ, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3781.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,851, volumen 2,111, de fecha 26 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **DELIA** y **JOSEFINA** ambas de apellidos **SALINAS TRUJILLO**, en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES**, y la señora **DELIA SALINAS TRUJILLO**, también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LILIA ALICIA SALINAS TRUJILLO**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1° de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3782.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3674** del volumen **074** Ordinario, de fecha **08 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron la señora **ANGELA MARTÍNEZ GÓMEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y acompañada de sus testigos los señores Caridad Chavarría García y Jesús Soto Quiroz, en virtud de que me manifiesta que no sabe leer y escribir, y los señores **LAURO, ALBERTO, IRMA, VERÓNICA, RICARDO y LORENZO**, todos de apellidos **MORENO MARTÍNEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DELFINO MORENO ROMERO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3783.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3660** del volumen **080** Ordinario, de fecha **02 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **JAVIER VARGAS TORRES**, en su calidad de cónyuge supérstite, y **JOSÉ ALFREDO VARGAS ÁGUILA**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus y como presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA DEL CARMEN ÁGUILA GUTIÉRREZ**, (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de Silvia del Carmen Águila de Vargas), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de Junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3784.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3659** del volumen **079** Ordinario, de fecha **02 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **BENJAMÍN ÁGUILA GUTIÉRREZ, HERMELINDA ÁGUILA GUTIÉRREZ, REGINA ÁGUILA GUTIÉRREZ y DIONISIO RAMÓN ÁGUILA GUTIÉRREZ**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado del de cujus, y como herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMÍN ÁGUILA GUTIÉRREZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de Junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3785.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **doce mil ochocientos diez** (12,810) del volumen **seiscientos ochenta y dos** (682), de fecha **veintisiete** (27) de **mayo** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ILDEFONSO VALDEPEÑA MENDOZA**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ y ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el trece (13) de marzo de mil novecientos setenta y ocho (1978).

b) Que **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ y ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ILDEFONSO VALDEPEÑA MENDOZA**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 30 de mayo del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3786.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **doce mil ochocientos nueve** (12,809) del volumen **seiscientos ochenta y dos** (682), de fecha **veintisiete** (27) de **mayo** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **IRENE SÁNCHEZ GALICIA** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **IRENE SÁNCHEZ DE VALDEPEÑA**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ y ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** de la autora de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el doce (12) de julio de dos mil seis (2006).

b) Que **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ y ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **IRENE SÁNCHEZ GALICIA** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **IRENE SÁNCHEZ DE VALDEPEÑA**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 30 de mayo del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3787.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **doce mil setecientos setenta y siete (12,777)** del volumen **seiscientos ochenta (680)**, de fecha **veinticuatro (24) de mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **RAMÓN DE LA VEGA RODRÍGUEZ**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **ROCÍO ELENA VELASCO GERMANOS** (quien declara usar indistintamente el nombre de **ROCÍO ELENA VELASCO DE LA VEGA**), en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y LEGATARIA**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el veinticinco (25) de julio del dos mil veintiuno (2021).

b) Que **ROCÍO ELENA VELASCO GERMANOS** (quien declara usar indistintamente el nombre de **ROCÍO ELENA VELASCO DE LA VEGA**) es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **RAMÓN DE LA VEGA RODRÍGUEZ**.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como cónyuge supérstite en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 24 de mayo del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3788.- 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **42,820** de fecha **veinticuatro de Mayo de dos mil veintidós**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ MANUEL RAMOS LEMUS** a solicitud de la señora **MARÍA REYNA VELASCO LÓPEZ** y los señores **DIANA ALEJANDRA RAMOS VELASCO Y MANUEL ALEXIS RAMOS VELASCO**, esposa e hijos respectivamente del de cujus, autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción, acta de matrimonio y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 31 de Mayo de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

901-A1.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **42,831** de fecha **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **XIOMARA ELIZABETH MACEDO YAÑEZ** a solicitud del señor **DANIEL QUEZADA MACEDO** como hijo de la de cujus, autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar del compareciente con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 02 de junio de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

902-A1.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **45,211** volumen **1,271**, de fecha **25 de mayo del año 2022**, firmada con fecha **25 de mayo del año 2022**, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, en la que se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HERMENEGILDA CARMELINA MIJANGOS**, (quien también acostumbró a usar indistintamente los nombres de **CARMELINA MIJANGOS NOLASCO, CARMEN MIJANGOS Y CARMEN MIJANGOS DE CHÁVEZ**), que otorgaron los señores **MARIA DOLORES DEL CARMEN CHAVEZ Y MIJANGOS, CARLOS CHAVEZ MIJANGOS Y FRANCISCO JAVIER CHAVEZ MIJANGOS**, quienes manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HERMENEGILDA CARMELINA MIJANGOS**, (quien también acostumbró a usar indistintamente los nombres de **CARMELINA MIJANGOS NOLASCO, CARMEN MIJANGOS Y CARMEN MIJANGOS DE CHÁVEZ**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de mayo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

903-A1.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,340** de fecha 25 de mayo del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 27 de mayo del 2022, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO JUAN MEDINA GUITIERREZ** que otorga el señor **EVERARDO JAVIER MEDINA SEPULVEDA**, por su propio derecho y en su carácter de Heredero y Albacea de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de **MARÍA DEL CARMEN SEPÚLVEDA VARGAS y GUILLERMO MEDINA SEPÚLVEDA** respectivamente, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

904-A1.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5867 DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA ANGÉLICA ESPAÑA GÓMEZ, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES GEORGINA ROLDAN ESPAÑA, ANGÉLICA ROLDAN ESPAÑA Y JORGE DAVID ROLDAN ESPAÑA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA GEORGINA ROLDAN ESPAÑA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

905-A1.- 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de junio de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES**, otorgada ante mi fe, el día treinta de mayo del año en curso, **HICE CONSTAR: EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **MARIA ELENA, ROBERTO, HECTOR, Y LAURA**, de apellidos **ARGÜERO FEMATT** en su carácter de únicos y universales herederos y además el segundo de los mencionados, en su carácter de albacea, cargo instituido por la autora de la presente sucesión, señora **MARIA ASUNCION FEMAT LOZANO** (quien también acostumbró utilizar en sus asuntos públicos y privados los nombres de **MARIA FEMATT LOZANO Y MARIA ASUNCION FEMAT DE ARGÜERO**).

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

193-B1.-13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "123,560", del Volumen 2,220 de fecha 13 de mayo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FELIX ALDAMA JIMENEZ (QUIEN SEGÚN DECLARAN LOS COMPARECIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JOSÉ FELIX ALDAMA), PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES FLOR DE MARÍA ALDAMA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO ALDAMA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA MARTÍNEZ MEJORADA (QUIEN SEGÚN DECLARAN LOS COMPARECIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE GUILLERMINA MARTÍNEZ), (HOY SU SUCESIÓN), POR QUIEN CONCURRE SU ALBACEA Y COHEREDERA UNIVERSAL LA SEÑORA FLOR DE MARÍA ALDAMA MARTÍNEZ. **En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.**

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

195-B1.-13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 57,965 del volumen 2,745 otorgada ante la fe del suscrito el 31 de mayo de 2022, hice constar el procedimiento sucesorio, mediante el cual quedó radicada la sucesión intestamentaria de herencia de: **EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**; que realicé a solicitud de **LEONARDA BUENAVENTURA CARREÑO LÓPEZ, CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ CARREÑO Y FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ CARREÑO** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, como únicos y presuntos herederos, quienes declararon que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho de heredar.

Asimismo, hago constar que, de la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos e informes solicitados al Archivo General de Notarías y Archivo Judicial del Estado de México y Ciudad de México, se informa la inexistencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 7 de junio de 2022.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

196-B1.-13 y 22 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE : 899/2021
POBLADO : SANTIAGO OXTEMPAN
MUNICIPIO : EL ORO
ESTADO : MÉXICO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, Estado de México; a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **JUANA RUIZ ALAN**, haciéndole de su conocimiento que **JUANA ROJO ALONZO**, demanda la nulidad parcial del acta de asamblea de **treinta de julio de dos mil seis**, por lo que respecta a la asignación de la parcela número 692, que fuera asignada a favor de **JUANA RUIZ ALAN** dentro del ejido **SANTIAGO OXTEMPAN**, Municipio de EL ORO, Estado de México; por tanto, deberá comparecer a la audiencia de ley la que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, tendrá por perdido para dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas, oponer excepciones y defensas y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, con fundamento en los artículos 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria y que de no señalar domicilio en la primera diligencia judicial en que intervengan o en el primer escrito, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante los estados de este Unitario.-----

A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

3443.- 31 mayo y 13 junio.

**CAPEX SOLUTIONS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION
DE CAPITAL VARIABLE.**

Atizapán de Zaragoza Estado de México a 08 de junio del 2022.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, **CAPEX SOLUTIONS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.**

Día de la reunión lunes 13 de junio del 2022

Hora de la reunión 12:00 del día.

Lugar: Domicilio Social, Despacho Legal ubicado en Avenida Centenario número 75, Colonia Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Composición de la mesa: ♣

ACCIONISTAS: **ROBERTO CARLOS HURTADO LEMBO (único Accionista)**

ORDEN DEL DÍA: AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL VARIABLE.

Nombramiento de nuevo Accionista **FERNANDO GONZALEZ BOHIGAS.**

Lo anterior en términos de las CLÁUSULAS SEGUNDA TRASMICIÓN DE LAS ACCIONES, DECÍMA TERCERA ATRIBUCIONES Y CLASES DE ASAMBLEAS, DECÍMA QUINTA inciso b) CONVOCATORIAS y DECÍMA SÉPTIMA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS, de las CLÁUSULAS ESTATUTARIAS, Capitulo Tercero de las Asambleas de Accionistas, en concordancia a los artículos 178, 182 fracción XI, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACCIONISTA **ROBERTO CARLOS HURTADO LEMBO.-RÚBRICA.**

908-A1.- 13 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSALBA VALDEZ SANTANA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1312 Volumen 557 Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1983, mediante folio de presentación No. 306/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL VOLUMEN NÚMERO 08 DE FECHA 20 DE JULIO DE 1981 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. RAUL NAME NEME NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SEÑOR GENERAL DE DIVISION BONIFACIO SALINAS LEAL Y CAPITAN FIDENCIO LEAL SALINAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGES, SEÑORA ALTAGRACIA CANTU VILLAREAL DE SALINAS Y SEÑORA CRISTIN DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, COMO FIDEICOMITENTES, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "FUENTES DE ANAHUAC", S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO ANUAR TAGER RAME COMO FIDEICOMITENTE POR ADHESION Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "BANCO SOFIMEX", S.A., COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ TORRES.- INSCRITO BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2112 VOLUMEN 557 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, SECCION B, RESPECTO AL LOTE 3, MANZANA 52, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 9.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACIÓN.

AL SUR: 9.00 MTS. CON LOTE 28 DE LA MANZANA 3.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 4 DE LA MANZANA 52.

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 2 DE LA MANZANA 52.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3574.- 3, 8 y 13 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, EL C. JOSÉ REFUGIO GONZALEZ FRANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. MARIO BARRERA ALATRISTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 9, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 25 DE FEBRERO DE 1959, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 749, DE LA MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 225 M2 (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON AVENIDA OTUMBA; AL SUR IGUAL MEDIDA CON LOTE 764; AL ORIENTE VEINTIDOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CON LOTE 748 Y AL PONIENTE, IGUAL MEDIDA CON LOTE 750, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SAMUEL SALGADO PASTRANA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

829-A1.- 3, 8 y 13 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANAYELI CABRERA OCAMPO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 979 Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 493/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 4, MANZANA 8. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 21.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE J. LUIS CUEVAS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

182-B1.-8, 13 y 16 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Noviembre de 2021.

Que en fecha 26 de Noviembre de 2021, la Licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Notaria Pública Número 27 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 56 y construcciones sobre el edificadas, con el número 410, de la Calle Hacienda de Zacatepec, de la Manzana XXXIV, del fraccionamiento "HACIENDA DE ECHEGARAY, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - - con superficie de 180 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL NORTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 55; - - - - AL SUR: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 57; - - - - AL ORIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE HACIENDA DE ZACATEPEC; - - - - AL PONIENTE: 9.00 METROS CON EL LOTE 7; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

868-A1.- 8, 13 y 16 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FIDEL CARDIEL MEZA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2307**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 922, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE 23 MARZO DE 1992, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA CINCUENTA Y OCHO, VOLUMEN OCHO DE FECHA 31 DE JULIO DE 1991 ANTE LA DE DEL LICENCIADO FRANCISCO MEZA GUERRERO DEL VILLAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD HIZO CONTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS SEÑORES JORGE ANTONIO CALVO SANDOVAL Y EUGENIA SILVIA GOMEZ SANCHEZ DE CALVO Y POR LA OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR FIDEL CARDIEL MIRANDA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA VEINTIDÓS "B", EN PLANTA BAJA, DE LA CALLE RANCHO EL GALLEGO DEL EDIFICIO CUÁDRUPLEX SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE OCHO DERECHA, DE LA MANZANA XV (QUINCE), ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CON REPRESENTACIÓN DEL VEINTICINCO POR CIENTO LE CORRESPONDEN SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL MENCIONADO INMUEBLE EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE CUARENTA Y CINCO, METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS, EN UNA SOLA PLANTA Y CONSTA DE UNA ÁREA DE USO EXCLUSIVO DE PROPIEDAD PRIVADA COMPUESTA POR: PLANTA BAJA. AL NORTE, CON VIVIENDA IZQUIERDA DE PLANTA BAJA, EN SIETE METROS, SESENTA CENTÍMETROS, AL ESTE CON SU PATIO DE SERVICIO, EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS, AL NORTE, CON SU PATIO DE SERVICIO, EN OCHENTA CENTÍMETROS, AL ESTE, CON JARDÍN DE VIVIENDA DERECHA DE PLANTA ALTA, EN DOS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON VIVIENDA IZQUIERDA DE PLANTA BAJA DEL LOTE NUEVE, EN SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, AL OESTE, CON ZONA COMÚN, EN DOS METROS, OCHENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON ZONA COMÚN, EN UN METRO, Y AL OESTE, CON ZONA COMÚN, EN TRES METROS, VEINTE CENTÍMETROS.- LAS COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA SON: AL NORTE CON JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA IZQUIERDA, EN TRES METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, AL ESTE, CON LOTE 23 EN TRES METROS, QUINCE CENTÍMETROS, AL SUR, CON SU RECÁMARA UNO Y JARDÍN DE VIVIENDA DERECHA DE PLANTA ALTA, EN TRES METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, AL OESTE, CON SU BAÑO Y COCINA, EN TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS.

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3753.- 13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. URBANO GONZALEZ VALLE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2664 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 933/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO” LOTE 22, MANZANA 80, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 21.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 23.
AL SE: 7.00 MTS. CON C. BRASIL.
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 19.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

194-B1.-13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MIGUEL ANGEL FLORES QUEZADA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 12 Volumen 30 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de julio de 1962, mediante folio de presentación No. 313/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1962 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN, COMPARECIO POR UNA PARTE LA SEÑORA VIRGINIA SOBERANES VIUDA DE CEDILLO Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIERON LA SEÑORA MARGARITA CEDILLO DE A., AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS PRESENTES CLAUSULAS. RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1962 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO RELATIVO DE ESTE JUZGADO CONCILIADOR.- LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL GALLITO" DE CALIDAD ERIZAO SITUADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 54.25 METROS SEÑORES VEGA.

AL NORTE: 77.65 METROS FELIPE LUNAL.

AL SUR: 78.00 METROS MICAELA LOPEZ.

AL SUR: 64.20 METROS CARLOS CEDILLO.

AL ORIENTE: 18.00 METROS ANGEL M. BEJARANDO.

AL ORIENTE: 87.20 METROS DARIO RAMIREZ Y FELIPE LUNA.

AL PONIENTE: 101.20 LINDA CAMINO.

AL PONIENTE: 10.00 METROS Y LINDA ISABEL ESPEJO.

SUPERFICIE: 7,235.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

906-A1.- 13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JAVIER GOMEZ MONDRAGON ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE AVILES MARTINEZ TERESA Y/O AVILES DE GOMEZ TERESA Y/O AVILES TERESA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 243 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 780/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE IXI MANZANA XIII, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 M CON LOTE 7 Y 11,

AL SUR: EN 9.00 M CON CALLE 1,

AL ESTE: EN 17.42461 M CON LOTE 10,

AL OESTE: EN 17.78457 M CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 159.762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

907-A1.- 13, 16 y 21 junio.